

## CONTRATO DE POLIZA RELACIONADAS A MASCOTAS

Las siguientes reglas gobiernan la posesion de mascotas dentro de y sobre las propiedades pertenecientes y administradas por la Autoridad de Vivienda del Valle Imperial.

Unicamente a las personas ancianas incapacitadas o impedidas, que residen dentro de las unidades de vivienda para personas ancianas de bajos ingresos se les permite mantener mascotas en las unidades que no tengan un area cercada asignada.

Las mascotas deben registrarse con la Autoridad de Vivienda (Housing Authority). Los inquilinos deben recibir un permiso por escrito para poder mantener a cualquier animal dentro de o sobre la propiedad ya sea que los inquilinos sean los duenos o no de la mascota. Este privilegio puede ser revocado en cualquier tiempo, sujeto al proceso de quejas de la Autoridad de Vivienda, si el animal se vuelve destructivo, una molestia, una amenaza para la seguridad de otros inquilinos, vecinos o personal, o si el inquilino deja de cumplir con lo siguiente:

1. Unicamente 1 perro o 1 gato es permitido por cada vivienda.
2. Los mascotas que se permiten son: perros domesticados, gatos, ayes, y peces (pecera). Los perros o gatos deben pesar menos de 25 libras (aproximadamente 12.5 kg) en su edad adulta. No se permiten los reptiles.
3. Los perros tienen que obtener licencia del condado o la ciudad, cada año, y los inquilinos están obligados a proveer pruebas de las vacunas anuales en contra de la rabia.
4. No se permiten perros bravos o que intimiden. Esto incluye, pero no es limitado a perros como Pit Bulls, Rotweillers, Dobermans, Chows, Boxers, o combinaciones substanciales de estas razas.
5. Todos los gatos y los perros deben estar castrados o neutralizados.
6. Ningun animal en posesion debe mantenerse en violacion de las leyes u ordenanzas locales o estatales de salud o humanidad.
7. Los gatos y perros deberan permanecer dentro de las premisas del inquilino, a excepcion de que se encuentren atados con cuerda y bajo el control directo de una persona responsable. Las ayes deberan estar enjauladas en todo momento.
8. Los inquilinos deberan proveer una caja para los desechos de sus gatos, misma que debera permanecer dentro de la unidad. No se permite que los inquilinos acumulen desechos. Los residentes son responsables de disponer debidamente de todos los desechos de los gatos en los contenedores, proporcionado por la Autoridad de Vivienda, para la basura.
9. Los inquilinos tienen la responsabilidad de limpiar rapidamente las heces de las mascotas, si es que las hay, que se encuentre en propiedades de Autoridad de Vivienda y depositarlas apropiadamente en la basura. Incluye el patio trasero de la vivienda.

## Contrato De Poliza Relacionadas A Mascotas Pagina 2

10. El inquilino tomara precauciones adecuadas para eliminar cualquier olores dentro o alrededor de la unidad y mantener la unidad en condiciones sanitarias en todo momento.
11. El inquilino no permitira que su mascota provoque ningun disturbio que interrumpa con el disfrute pacifico de otros inquilinos, ya sea por ladrar muy fuerte, aullar, morder, rasgurar, gorrer, piar, despedir malos olores, o que se vuelva bravo o intimide a las personas o ninguna otra actividad similar.
12. Si las mascotas se dejan sin atencion por veinticuatro (24) horas o mas, la Autoridad de Vivienda podra entrar a la unidad y remover a la mascota y transferirla a las autoridades correspondientes en cumplimiento con las ordenanzas del estado o locales. La Autoridad de Vivienda no acepta ninguna responsabilidad por cualquier mascota bajo semejantes circunstancias.
13. No se permite que los inquilinos modifiquen su unidad, patio o area de la unidad para crear un encierro (o juala) para un animal.
14. Los inquilinos son responsables de cubrir el costo de todos los danos, incluyendo el costo de fumigacion causado por sus mascotas.
15. Esta prohibido que los inquilinos alimenten a los animales extraviados o callejeros. Alimentar a un animal de estas condiciones se considara como mantener a una mascota sin autorizacion de la Autoridad de Vivienda, y puede resultar en desalojamiento.
16. El inquilino pagara un deposito para danos por cada animal de la siguiente manera: un perro \$50.00, un gato \$25.00. Ningun deposito para peces o ayes. Este deposito se pagara por adelantado o al aceptarse la tenencia de un animal por el inquilino. Este deposito es reembolsable, siempre y cuando el personal de la Autoridad de Vivienda verifique que no se causaron danos despues de que el inquilino se a deshecho del/los animal(es) o se mude a otro sitio.
17. Todas las reglas en este contrato es material parte del contrato de arrendamiento del inquilino. Una violacion de cualquier regla contenida en este contrato es constituida "causa buena" para desalojar. En vez de desalojar por violacion de estas reglas, la Autoridad de Vivienda a su discrecion, puede imponer una sancion como requerir al inquilino a costo propio del inquilino, a deshacerse de la mascota.
18. Los inquilinos que tengan mascotas, deberan designar una custodia alternativa para la mascota en caso de una enfermedad u otro tipo de ausencia del inquilino de la unidad.



Contrato De Poliza Relacionadas A Mascotas Pagina 3

He recibido permiso como un inquilino de la Autoridad de Vivienda del Valle Imperial a tener una mascota en mi casa.

He leído y comprendo las reglas y regulaciones acerca de este privilegio y mantenerme en lo dicho.

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono #: \_\_\_\_\_

Clase del mascota: \_\_\_\_\_ Macho \_\_\_\_\_ Hembra \_\_\_\_\_

Fecha de castrado o neutralizado: \_\_\_\_\_

Fecha de vacunaciones contra la rabia: \_\_\_\_\_

Número de licencia: \_\_\_\_\_ Fecha de licencia \_\_\_\_\_

Agencia de licencia \_\_\_\_\_

Deposito \$: \_\_\_\_\_ Fecha pagado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Housing Authority / Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Inquilino / Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono#: \_\_\_\_\_